



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 0023

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003770

GONZALO MERLO PEREZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **ECUADORUNIQUE COLLECTION S.A.** otorgada ante el Notario **DECIMO SEPTIMO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** el **9 de agosto del 2007**;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.07.084 y DJC.07.125 de 11 y 18 de septiembre del 2007 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, que dispone que el Intendente de Compañías con sede en Quito, reemplazará en caso de ausencia ocasional al Superintendente de Compañías, quien se encuentra fuera del país entre el 17 y 28 de septiembre del 2007, inclusive, para cumplir compromisos oficiales inherentes a su cargo;

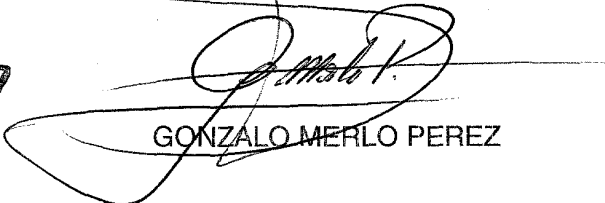
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECUADORUNIQUE COLLECTION S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, inscriba las transferencias de dominio que realizan el señor Fernando Enrique Martínez Villacreses y la compañía **FLORANAFARMS S.A.** a favor de la compañía **ECUADORUNIQUE COLLECTION S.A.**, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción. c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, e) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de Agricultura respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 SET. 2007


GONZALO MERLO PEREZ

MEZ

MEGA/pcs

No.Trámite 1.2007.1518

Exp. Reserva 7145325



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución que antecede, a fojas **38**, No. **024**, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 25.- Se anotó con el No. **874** en el Repertorio.- Tabacundo, a veinte y ocho de Septiembre del año dos mil siete.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-
Edilma Torres Luna